



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA 175-3-2018-MPT

Talara, cinco de marzo del año dos mil dieciocho -----

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;**

**CONSIDERANDO :**

- Que, las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado (modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional) concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;
- Que el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 25-11-2013-MPT, y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).
- Que, mediante Resoluciones de Alcaldía 174-3-2018-MPT de fecha 5.3.2018 se deja sin efecto la Encargatura de las labores y responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la CPC. Marilú Marchena Gonza.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás Funcionarios de Confianza;
- Que se evaluado ha evaluado las credenciales profesionales del CPC. HELBERT AUGUSTO QUISPE NAVARRETE, profesional que se ha desempeñado en el sector público;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente **DESIGNAR AL CPC. HELBERT AUGUSTO QUISPE NAVARRETE** en las labores y responsabilidades de la **JEFATURA OFICINA DE PLAENAMIENTO Y PRESUPUESTO**.



Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 5-3-2018 al CPC. HELBERT AUGUSTO QUISPE NAVARRETE en las labores y responsabilidades de la JEFATURA OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**

**ARTÍCULO 2: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos, debiendo tener en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del Funcionario saliente de conformidad con la normativa aplicable a la materia.**

**ARTÍCULO 3: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA** -----

**ABOG. FREDY SEBASTIAN RAMIREZ PAIVA**  
SECRETARIO GENERAL

**ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**  
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias  
INTERESADO  
GM  
OPP  
OAF/URH/**UTIC**  
OCI  
archivo  
FSRP/REVC/maritza.z.

